




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	8 de julio de 2024 Acta No. 28/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

13, May, 1724



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:30 horas del día diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; C. Alicia Martínez Flores Secretaria de la Facultad., Mtro. Samuel Maclovio Moreno Bello Consejero Maestro Suplente, Mtra. Gabriela García Reyes Representante Maestra Suplente; Dr. Cristóbal Sayago Hernández Representante Maestro., y Cinthya Olmedo Granados Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron:--

PUNTO DIEZ: Solicitud del C. [redacted] alumno de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [redacted] para que se le autorice **baja extemporánea** de la experiencia educativa **Exodoncia II** ya que se ha encontrado con dificultades económicas los cuales han surgido debido a la solicitud de los pacientes de solventar los gastos de los tratamientos, pero su situación financiera actual no le permite afrontar los costos adicionales. Por lo que se encuentra en una situación de estrés y preocupación respecto a su desempeño académico y situación económica; menciona que ha considerado cuidadosamente sus opciones llegando a la conclusión de que lo más sensato en este momento es solicitar la baja de la experiencia educativa, hasta que puede resolver sus problemas económicos y retomar sus estudios con el compromiso y la dedicación necesaria.— En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Después de leer la solicitud del alumno arriba citada y saber de su avance académico en la experiencia educativa; este H. Consejo Técnico **no autoriza la baja** solicitada. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:30 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervinimos.-----


Dr. Victor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad


Mtra. Alicia Martínez
Flores
Secretaria de la Fac.


Mtro. Samuel M. Moreno
Bello
Con. Maestro Sup.


Mtra. Gabriela García
Reyes
Rep. Maestro Sup.


Dr. Cristóbal Sayago
Hernández
Representante Maestro


C. Cinthya Olmedo
Granados
Consejera Alumna C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."